

Concepción, 27 de abril 2022

RESOLUCIÓN EXENTA SII N°268

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.395 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución N°7 y N°8, de 2019 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VIII DIRECCIÓN REGIONAL DE CONCEPCIÓN** requiere adquirir el servicio que dio origen al proceso de compra, cuya descripción es: **CHARLA RETORNO A CLASES**.

2° Que, según estipula la Normativa de Compras Públicas Ley N°19.886 en capítulo VI del trato o contratación directa, en el Artículo 53: Exclusión del Sistema, Letra A); indica que: **PODRA EFECTUARSE FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIONES LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS CUYOS MONTOS SEAN INFERIORES A 3 UTM.**

3° Que, para este Servicio, se recibe cotización con las siguientes características y especificaciones:

EMPRESA	CECILIA GALLEGOS VIVEROS
RUT	16.010.223-3
DESCRIPCION	CHARLA RETORNO A CLASES
TOTAL	\$136.752.-

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE el pago a doña CECILIA GALLEGOS VIVEROS, RUT 16.010.223-3 de la CHARLA RETORNO A CLASES, bajo la facultad de la Normativa de Compras Públicas Ley N°19.886 en capítulo VI, Artículo 53, Letra A.

II. CARGUESE el gasto total, que asciende a de \$136.752.- (Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Dos Pesos), en un 100% al presupuesto de Bienestar asignado a esta Dirección Regional.

**CRISTIAN GOMEZ CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL**